DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Bogotá D.C., 15 JUN 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182500	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad.	Seguridad y protección personal	Armas o dispositivos de seguridad personal	
73121500	Servicios de producción industrial y manufactura	Industrias de metal y de minerales	Procesos de fundición y refinación y formado de metales	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($799´942.395,00) MONEDA LEGAL incluido IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DITAH 000H	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	10	7.665	$104.363,00	$799´942.395,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$799´942.395,00

1.3 CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTO DE FUNCIONAMIENTO

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	05-03-2023	251	DITAH 000H	10	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	7.665	$104.363,00	$799´942.395,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Teniendo en cuenta que la placa de identificación policial con chip, presenta características técnicas exclusivas y la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc; es la fabricante y realiza la recuperación o mantenimiento de este elemento y en Colombia su distribuidor exclusivo es la empresa **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A., Nit**: 816.001.431-6, ubicada en la Calle 144 # 21-44 de Bogotá D.C., PBX: 6200177 fax 6200177, quien en la actualidad está facultada y certificada para comercializar las placas, mantenimiento y

	remanufacturación de placas y sus correspondientes garantías, de acuerdo a la autorización de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc., tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio expedida el día 31 de marzo de 2023, cumpliendo así con las especificaciones técnicas requeridas por el Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano. De acuerdo al estudio realizado se encontró que la patente para este producto (placa de Identificación Policial, Chip embebido para ambientes metálicos y la tecnología SecureShift es de propiedad de la firma V.H. Blackinton & Co., Inc, de USA).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Placa de Identificación Policial con Chip además de contar con los elementos representativos como el escudo y el número de identificación, representa los atributos de la esencia policial, conjugando la más avanzada tecnología haciendo de ella más que un elemento del servicio un símbolo perenne de reconocimiento y autoridad, por lo tanto, es importante realizar la recuperación y conservación de esta joya para no perder nuestra identidad institucional.

La justificación para realizar la recuperación a todo costo de las Placas Policiales, tiene que ver con que las mismas cumplen una importante tarea desde su modernización, siendo esta, la que estamos usando en la actualidad donde ya el 100% del personal de oficiales, suboficiales, mandos ejecutivos, patrulleros y agentes de la Policial Nacional, cuentan con este elemento.

Es de anotar, que actualmente la Policía Nacional no cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, de infraestructura, ni con el personal idóneo para poder satisfacer esta necesidad, en este sentido, la Policía Nacional tiene la imperiosa necesidad de realizar la recuperación a todo costo a siete mil seiscientas sesenta y cinco (7.665) Placas de Identificación Policial con Chip, las cuales han sufrido un deterioro, oxidación o pérdida de partes o esmalte protector como consecuencia de las condiciones climáticas en las diferentes zonas costeras y del trópico, debido a la salinidad y humedad que se presenta en todo territorio de Colombia, al igual se le realizará el respectivo mantenimiento de los chip que se encuentran adheridos a la Placa, con el fin que el lector RFID USB 125 Mhz tome lectura de las mismas sin ningún problema.

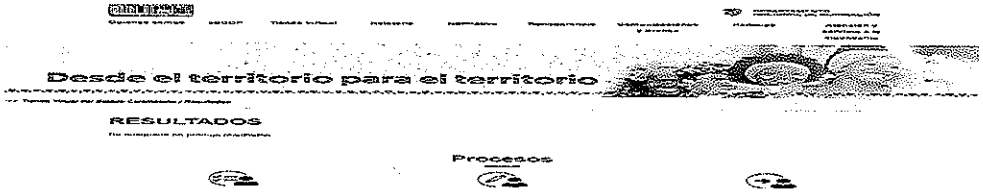
En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el Analista contractual, certificó el 20/02/2023, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO" NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: CAN, COREA, COSTA RICA, ALIANZA DEL PACÍFICO, CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA; toda vez que por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso corresponde a una Contratación Directa.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-001911-OFITE del 11/03/2023, suscrito por el señor teniente coronel OSCAR ANDRÉS CÁRDENAS PEÑA, Jefe Oficina de Telemática, dio viabilidad para la "RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE SERVICIO".

Verificado el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 (Plan De Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación) y la Directiva presidencial 002 del 30 de marzo de 2023, los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente estudio previo.

Es de anotar que se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, evidenciando que los acuerdos marco de

precios no contemplan estos elementos. Al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).



La presente contratación se requiere para el mes de junio de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las vigencias (2020, 2021 y 2022) celebrados por la Policía Nacional, encontrando los siguientes procesos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-DIRAF y INSITEL. S.A.	PN-DIRAF 06-7-10050-20 28/05/2020	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	PN DIRAF CD 110 2020	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NINGUNO
PONAL-DIRAF y INSITEL. S.A.	PN-DIRAF 06-7-10099-21 17/08/2021	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	PN DIRAF CD 157 2021	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NINGUNO
PONAL-DIRAF y INSITEL. S.A.	PN-DIRAF 06-7-10052-22 27-01-2022	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	PN DIRAF CD 048 2022	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NINGUNO

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación aplicar en el presente proceso será la contratación directa, relativa a la no existencia de pluralidad de oferentes, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que tampoco existe pluralidad de oferentes cuando existe una sola persona que puede celebrar el contrato por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Lo cual compete, esta causal en el marco de los contratos de colaboración empresarial –agencia, distribución, franquicia, concesión comercial, etc.– que celebran los productores extranjeros con los proveedores nacionales, los cuales contienen usualmente cláusulas de exclusividad como elemento accidental del negocio; así:

"contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de Jos derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015 establece:

"Acto administrativo de justificación para contratación directa. la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa el cual debe contener: 1. la causal que invoca para contratar directamente. 2. el objeto del contrato. 3. el presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. el lugar en el cual/os interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. este acto administrativo no es necesario cuando el contrato celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos que tratan los literales A y B del artículo 1. 2. 1 del presente decreto".

Asimismo, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, indicando que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el numeral 4° del mismo artículo se establece la modalidad de

contratación directa, la cual solo procede en los casos señalados en esta disposición, indicando en el literal g) como una causal de contratación directa *"cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"*.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, procede la modalidad de selección de contratación directa en dos eventos a saber: cuando solamente exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio porque es titular de los derechos de autor o de propiedad industrial o cuando de conformidad con la ley se es proveedor exclusivo.

Sobre la contratación de proveedores exclusivos, el Departamento Nacional de Planeación, mediante concepto 20118010595961 del 25 de octubre de 2011 precisó lo siguiente:

"En cuanto hace la condición de distribuidor exclusivo, ella será admisible en tanto y en cuanto no se oponga a las normas que protegen el derecho a la competencia. En tal caso bastará con acreditar tal circunstancia, siempre que, desde luego, el estudio previo del proceso de que se trate evidencie la necesidad de contratar específicamente ese producto y la imposibilidad de contar con sustitutos en el mercado para tal efecto.

Así, la entidad respectiva deberá comprobar por medios idóneos que en el mercado no existen más oferentes del bien o servicio que se quiera adquirir, lo cual deberá contarse en los estudios previos del respectivo proceso contractual, los cuales deben contener los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

No obstante, lo anterior cabe señalar que "la contratación directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional coma que en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresan y taxativamente previstos en la ley (. . .), pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito coma que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para la licitación pública"

Por lo anterior, en los casos en que una entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en cumplimiento de las funciones determine la necesidad de celebrar un proceso contractual para la adquisición de determinado bien o servicio, deberá seguir procedimiento general previsto en el artículo 2 ° de la Ley 1150 de 2007 y solo de manera excepcional podrá utilizarse la contratación directa cuando se cumple directamente los supuestos contenidos en la normativa.

(. ..)

Así, y en los términos de la consulta, en los casos en que en que se considere por parte de la entidad respectiva la conveniencia y/o necesidad de celebrar un contrato con un proveedor exclusivo, su adquisición podrá realizarse por medio del procedimiento previsto para la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes siempre y cuando se verifique dicha hipótesis por parte de la entidad respectiva; el caso contrario la modalidad de selección del contratista deberá realizarse por medio del procedimiento previsto para la licitación pública o para la selección abreviada en atención a su cuantía o naturaleza del bien objeto del contrato".

De acuerdo al estudio objeto del presente proceso se encontró que la patente para este producto (Placa de Identificación Policial con Chip contiene un embebido para ambientes metálicos y secure shift), es de propiedad de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc., ubicada en 221 John L. Dietsch Blvd, PO Box 1300 Attleboro Falls, MA 02763-0300 (Massachusetts - USA) y estipula en el artículo III PACTOS DEL DISTRIBUIDOR, literal a, el distribuidor establecerá el plan de ventas, SOPORTE, promoción y desarrollo comercial para cada año (en lo sucesivo, "Plan") para los productos en consulta con Blackinton & Co., Inc., a principios de cada año.

El procedimiento técnico por parte de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc., es probar la etiqueta RFID para confirmar el funcionamiento normal del chip y sus condiciones físicas, donde en caso que éste no funcione correctamente será reemplazada la etiqueta RFID, al igual que el código de barras de la parte posterior de la placa, el número en el frente no cambiará. Con relación al esmalte de la placa, Blackinton & Co., Inc., utilizará el mismo esmalte que se usa en las insignias de la producción original, pero con un recubrimiento más grueso.

En este sentido es preciso anotar que la firma V.H. Blackinton & Co., Inc., es fabricante de estos elementos y certifica que la sociedad **INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A. – INSITEL S.A**. con Nit 816.001.431.6 es el

distribuidor exclusivo de V.H Blackinton & Co., Inc en Colombia, y está facultado y certificado para comercializar nuestros productos, especialmente las placas, mantenimiento y remanufacturación de placas y su correspondientes garantías, tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio expedida el día 31 de marzo de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre de la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano realizará la entrega a la empresa **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A.**, de las siete mil seiscientas sesenta y cinco (7.665) placas de

identificación policial con chip a realizar la recuperación, en la Carrera 59 # 26 -21 CAN, Bogotá D.C., sótano del edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, teléfono 601-5159126, luego de realizado el proceso de recuperación, se recibirán los elementos en la misma dependencia y dirección anteriormente enunciadas.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará en forma parcial, una vez se hayan aprobado las pólizas de cumplimiento y calidad entre la Policía Nacional y la empresa contratista. A través del supervisor del contrato se realizará el cronograma correspondiente quedando estipulada la distribución, cantidad y números de placas a las cuales se les hará la recuperación. El contratista se compromete a entregar a satisfacción siete mil seiscientas sesenta y cinco (7.665) unidades de placas de Identificación Policial con Chip con la debida recuperación en las fechas establecidas, las cuales deben superar el proceso de verificación e inspección por parte del grupo de identificación policial de la Dirección de Talento Humano de acuerdo a los anexos "FICHA TÉCNICA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Para efectuar el proceso de recepción de los bienes, el supervisor del contrato, verificará que las placas de Identificación Policial con Chip, estén de acuerdo con lo consignado en los anexos "FICHA TÉCNICA" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será en dos (02) entregas parciales, contados previa a partir de la aprobación de la garantía única.

1. Primera entrega de entrega de tres mil ochocientas treinta y tres (3.833) placas chip hasta el 15 de agosto de 2023.
2. Segunda entrega de tres mil ochocientas treinta y dos (3.832) placas chip hasta el 15 de diciembre de 2023.

Una vez se adjudique el contrato, se deberá realizar acta de inicio del proceso entre el contratista y el supervisor del contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: se realizarán dos (02) pagos contra entrega de las placas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la radicación de la factura y demás documentos requeridos por la señora Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional y la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, teniendo en cuenta el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No 0004 de 2020, en materia de facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del futuro contrato será el Jefe del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, quien deberá presentar informes de supervisión

de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución.

Email: ditah.gripo-jef@policia.gov.co teléfonos: 601 5159126 – 601 5159831.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma total, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" en donde se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

No se encuentran soportes de contratos celebrados con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, por lo cual la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realiza el siguiente análisis en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, de la información de los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), evidenciando la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2020	2021	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN-DIRAF 06-7-10050-20 RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP	PN-DIRAF 06-7-10099-21 RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP	PN-DIRAF 06-7-10052-22 RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	12.000 PLACAS CON CHIP	15.141 PLACAS CON CHIP	8.601 PLACAS CON CHIP
VALOR DEL CONTRATO	$780'000.000,00	$1.000'010.056,50	$599'991.224,31
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	UN PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA DE BIENES	UN PAGO TOTAL CONTRA ENTREGA DE BIENES	SE REALIZÓ DOS (02) PAGOS CONTRA ENTREGA DE LAS PLACAS PARCIALES.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	INSITEL S.A.	INSITEL S.A.	INSITEL S.A.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Grupo de Identificación Policial de la Policía Nacional (Carrera 59 No. 26-21 CAN, Sótano), previa coordinación con el Almacenista de Intendencia de la Policía Nacional (Calle 9 No. 42-39)	Grupo de Identificación Policial de la Policía Nacional (Carrera 59 No. 26-21 CAN, Sótano), previa coordinación con el Almacenista de Intendencia de la Policía Nacional (Calle 9 No. 42-39)	Grupo de Identificación Policial de la policía Nacional (Carrera 59 No. 26-21 CAN, Sótano), previa coordinación con el Almacenista de Intendencia de la Policía Nacional (Calle 9 No. 42-39)

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2020	2021	2022
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN
No. DE PROCESO	PN DIRAF CD 110 2020	PN DIRAF CD 157 2021	PN DIRAF CD 048 2022

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional y exterior se cuenta con diversas empresas quienes brindan servicios similares a los del objeto del presento estudio previo, más sin embargo la "**RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO",** tiene características técnicas específicas de las cuales sólo el fabricante de las placas lo puede hacer dando garantía y de sufrir algún daño en dicho proceso generar la reposición de este elemento. Aunado a lo anterior, la firma V.H. Blackinton & Co., Inc., con representación en Colombia por la empresa INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A - INSITEL S.A., es quien suministra este servicio a la entidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Teniendo en cuenta que la placa de identificación policial con chip, presenta características técnicas exclusivas y la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc; es la fabricante y realiza la recuperación o mantenimiento de este elemento y en Colombia su distribuidor exclusivo es la empresa **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A., Nit**: 816.001.431-6, ubicada en la Calle 144 # 21-44 de Bogotá D.C., PBX: 6200177 fax 6200177, quien en la actualidad está facultada y certificada para comercializar las placas, mantenimiento y remanufacturación de placas y sus correspondientes garantías, de acuerdo a la autorización de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc. tal como consta en el certificado de la Cámara de Comercio expedida el día 31 de marzo de 2023, cumpliendo así con las especificaciones técnicas requeridas por el Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano.

De acuerdo al estudio realizado se encontró que la patente para este producto (placa de Identificación Policial, Chip embebido para ambientes metálicos y la tecnología SecureShift es de propiedad de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc., de USA).

DIRECTORIO SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

Consultado el directorio del SECOP II de las empresas del segmento: Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad, familia: Seguridad y protección personal, clase: Armas o dispositivos de seguridad, bajo el código UNSPSC 46182500, se encuentran inscritas trescientas noventa y seis (396) firmas de origen Colombiano, seis (6) de Estados Unidos, una (01) de Costa Rica y una (01) de Brasil y con el código UNSPSC 73121500 se encuentran inscritas ciento cincuenta y tres (153) firmas de origen Colombiano, una (01) de Chile y una (01) de España según consultas realizadas el día 23/05/2023.

PROCEDENCIA DE LOS BIENES

El servicio de "**RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO",** tiene naturaleza extranjera teniendo en cuenta que debe originarse en la fábrica, la cual está en John L. Dietsch Blvd, PO Box 1300 Attleboro Falls, MA 02763-0300 (Massachusetts – USA).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó en la página web de contratación publica www.contratos.gov.co, los contratos suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2020, 2021 y 2022), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, a lo cual no se encontró antecedentes contractuales en otras entidades.

** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Dirección Administrativa y Financiera actualmente Dirección Logística y Financiera, para la vigencia 2022, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 13.12%
1	PONAL-DIRAF y INSITEL. S.A	PN-DIRAF 06-7-10052-22 27-01-2022	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO.	$69.758,31	$78.910,60

Nota: desde el año 2020 la Policía Nacional a través de la Dirección de Talento Humano viene realizando el mantenimiento de las placas de identificación policial que se encuentran en estado fuera de servicio por medio de la firma **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A.**, logrando realizar su recuperación a todo costo, el cual consiste en:

1. Las placas con chip que presenten pérdida o desprendimiento de alguna de sus partes, serán remplazadas, asimismo se realizará el mantenimiento a los chips que se encuentran adheridos y aquellos que presenten daños serán remplazados.

2. El lustre brillante del metal dorado será restaurado y los rasguños ligeros serán removidos.

3. Se registrará cada credencial recibida (contra la lista de empaque provista por el cliente) y probará la etiqueta RFID. Las etiquetas RFID inoperables serán reemplazadas.

4. Se retocan con esmalte transparente, en toda la superficie de la placa, asimismo, la recuperación del color original de la misma, evitando que queden partículas negras entre los rayos de luz ubicados a los lados del círculo punteado que rodea el escudo.

5. Se aplica el esmalte con tecnología SegureShift, la cual consta en cambiar de color al mover levemente la placa, toda vez que posee microcopos en la región coloreada que crean un efecto evidente del cambio de color, cumpliendo con los siguientes parámetros, así:

- Microcopos únicos en la región coloreada de la placa.
- Ser visible y verificable a simple vista.
- Al realizar el movimiento de la placa se debe crear un efecto evidente de cambio de color.
- No se colocarán hologramas ni grabados superficiales que puedan eliminarse.

6. Las placas son limpiadas con (jabón y lavado químico) y se pulirán para eliminar el deslustre y la contaminación. El brillo del metal de color dorado se restaurará y se eliminarán los rasguños.

7. Se aplica un revestimiento protector de polímero pesado y transparente a toda la placa.

8. El panel y el anillo de sellado recibirán una cúpula de esmalte transparente para proporcionar la máxima durabilidad.

9. Se reemplazará la etiqueta holográfica con el código de barras en la parte posterior de la placa.

10. Las placas se empacarán en bolsas de plástico selladas resistentes a los rasguños, se colocarán en nuevas bandejas de plástico y se colocarán en nuevos cartones corrugados.

11. Al igual, se aplica un aumento en el grosor de la capa protectora con el fin de evitar el deterioro prematuro, oxidación o pérdida del esmalte protector como consecuencia de las condiciones climáticas en las diferentes zonas costeras y del trópico, debido a la salinidad y humedad que se presentan en todo el territorio de Colombia.

Después de realizado este procedimiento, la placa chip puede ser asignada nuevamente al personal uniformado, toda vez que recupera su imagen institucional como se puede evidenciar en las imágenes.

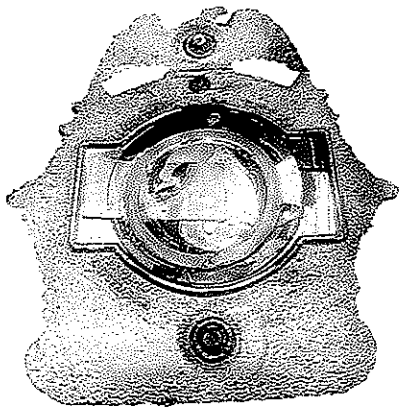
ANTES



DESPUÉS



ANTES



DESPUÉS



ANTES



DESPUÉS



De igual forma, una vez realizado el mantenimiento la placa con chip tendría una garantía de cinco (5) años, motivo por el cual, para los años 2021 y 2022 se han ejecutado procesos contractuales con el objeto igual y/o igual "*recuperación placas de identificación policial que se encuentran en estado fuera de servicio*", para ello se tuvo en cuenta el precio histórico de la última contratación, incrementando su valor unitario de acuerdo al índice de precios al consumidor IPC establecido por Ley.

Es de anotar, que para el presente estudio previo, se realizó solicitud de cotización a la firma **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A.**., donde inicialmente dicha firma efectuó oferta económica por un valor unitario incluido IVA de $122.702 pesos, motivo por el cual, el señor Brigadier General NICOLAS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO Director de Talento Humano DITAH para la época, dueño de la necesidad, solicitó a la empresa **INSITEL S.A.**, mediante comunicación oficial No. GS-2023-009442-DITAH de fecha 21/02/2023, evaluar el valor presentado de acuerdo al precio histórico y el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), en donde la empresa **INSITEL S.A,** emite respuesta a través del correo electrónico jclavijo@insitel.com del 02/03/2023, así:

"(...)De acuerdo a su amable solicitud a los precios para los procesos de la referencia, hemos escalado la misma al fabricante V.H. Blackinton &Co., Inc., lamentablemente ellos nos responden que no es posible hacer un descuento adicional a los precios base con lo que ofertamos en los procesos de Secop mencionados, debido al incremento que han tenido los materiales como es el caso de los Tags RFID, los costos del personal, seguros, servicios, etc. La inflación en Estados Unidos está afectando los proyectos y negociaciones en todos los ámbitos

Adicionalmente a lo anterior, la tasa de representación del mercado del dollar se ha incrementado muchísimo desde el 2019, fecha de la última compra de placas de identificación policial a la fecha actual, pasando de $3.200 a $5.000. Esto nos afecta muchísimo debido a que la negociación con la Policía Nacional es en pesos colombianos.

Al igual que el fabricante, estamos muy agradecidos de tan excelente relación comercial que hemos tenido con la Policía Nacional en todos estos años. En consideración a lo anterior, hicimos una optimización en el costeo de transporte y logística y calculamos nuestro precio en pesos colombianos a la TRM del día de hoy, lo que nos permite ofrecer los siguientes precios unitarios:

ESTUDIO DE MERCADO AÑO 2023	
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL**
RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	$104,363 CON IVA INCLUIDO

(...)"

Por lo antes expuesto y atendiendo la última oferta económica realizada mediante cotización por la firma **INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A.**, para el presente estudio previo **no se tomará como referencia el precio histórico**, así mismo, la empresa da a conocer las diferentes variaciones en los precios para la recuperación de la placa chip, mediante cotización de fecha 05/04/2023 sin número, así:

"*(...) Costo de tintas para la implementación de la tecnología de seguridad, materiales de protección anticorrosión, entre otros.*

Valores de fletes y seguros para la importación han tenido un incremento a raíz de la emergencia por el COVID-19.

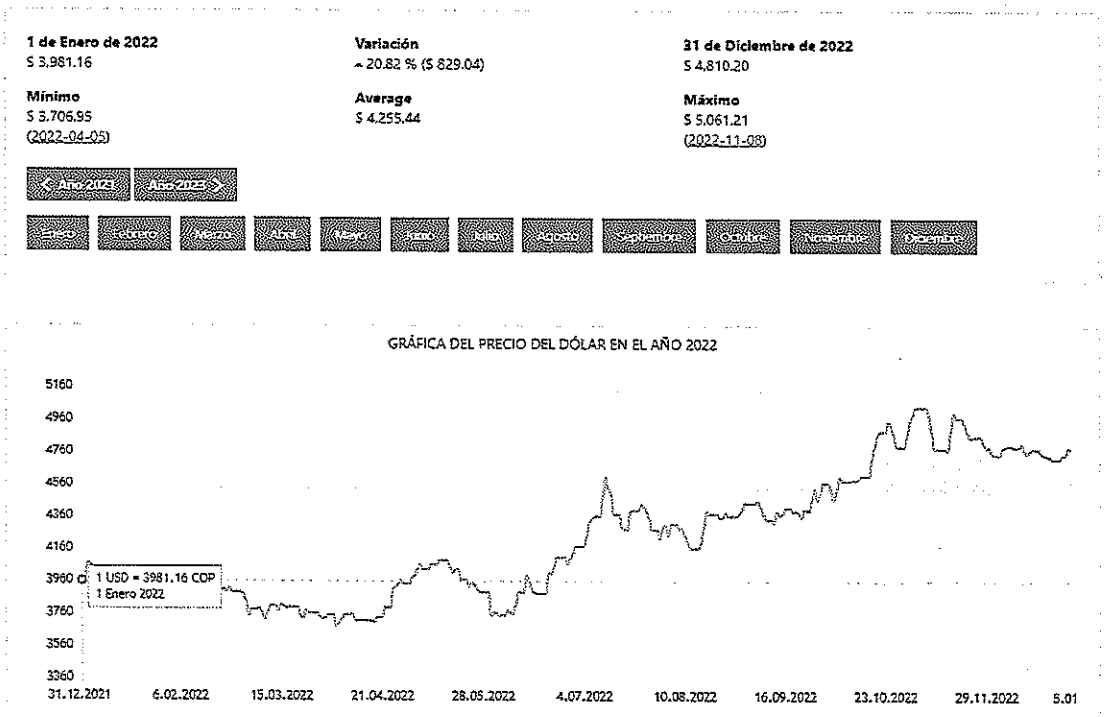
Traslado de bienes en custodia.

Es importante resaltar que hemos tenido un incremento importante desde el último valor ofertado en 2022 debido principalmente a incrementos en los materiales utilizados pare el mantenimiento y restauración de las placas y el incremento desproporcionado de la tasa representativa del dólar. Para el primer caso, en estos últimos años, en especial después de la crisis generada por el COVID-19 se incrementaron muchísimo los precios de los materiales que conforman la placa e igual a como ha pasado en Colombia se ha incrementado el costo de la mano de obra en Estados Unidos. Para el segundo caso, la TRM, esta tuvo un incremento desde $3.800 aproximadamente en marzo de 2022 a $5.000 en el 2023. (...)".

Por todo lo anterior y de acuerdo a un análisis detallado a la presentación de la oferta por parte de la firma **INSITEL S.A.**, se procedió a verificar la variación del dólar para el año 2022, en donde se puede evidenciar un incremento, así:



Precio del dólar en el año 2022



https://www.dolar-colombia.com/ano/2022

Por lo anterior, se puede evidenciar la fluctuación que tuvo el dólar durante el año 2022, de igual manera se presenta un cuadro comparativo del comportamiento del dólar mes a mes tanto del año 2022 como lo transcurrido del año 2023, así;

AÑO \ MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2022	$3,982.60	$3,910.64	$3,748.15	$3,966.27	$3,912.34	$4,127.47	$4,300.30	$4,400.16	$4,532.07	$4,819.42	$4,809.51	$4,810.20
2023	$4,632.20	$4,808.14	$4,627.27	$4,552.59								

https://www.capitalcolombia.com/index.php?sec=trm_precio_dolar_en_colombia&pag=ano&consulta=2022

Por otra parte, se toma como referencia la circular No RS20230421041264 emitida por el Ministerio de Defensa - Directora de Finanzas Doctora Clara Inés Chiquillo Díaz, de fecha 21 de abril del año 2023, en donde da a conocer la proyección de tipo de cambio del dólar para los años del 2023 al 2027, así:

"(...) Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario, suministrar nuevamente una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027
VALOR COP	$ 4.850	$ 5.040	$ 4.910	$ 4.980	$ 5.050

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora. (...)"

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada por la firma **INSITEL S.A,** se tiene en cuenta que, al momento del envío de las placas a mantenimiento, se observa que dicho proyecto de la **Nueva Placa Con Chip**, dio inicio en el año 2010 con el primer proceso contractual PN DIRAF No.06-2-10218-09 cuyo objeto fue "Adquisición de Placas de Identificación Policial con chip, en donde fueron adquiridas la cantidad de **6.000** placas, para el año 2011 fueron adquiridas a través del proceso contractual FORPO No.038-01-2011 cuyo objeto fue "Adquisición de Placas de Identificación Policial con chip, en donde fueron adquiridas la cantidad de **23.025** placas y el mismo tuvo una adición de **9.315** placas con chip, asimismo, se realizó un proceso contractual PN-DITRA No.64-2-10120-11, en donde se adquirieron **8.000** placas, para el año 2012 fueron adquiridas a través del proceso contractual PN-DITRA 64-2-10015-12 la cantidad de **50.000** placas. Para el año 2013 fueron adquiridas a través del proceso contractual PN-DITRA 64-2-100002-13 la cantidad de **48.192** placas y así consecutivamente hasta dotar a todos nuestros hombres y mujeres policías, como podemos evidenciar las vigencias de adquisición de las mismas, ya han cumplido una vida útil superior a los 13 años en servicio permanente, la cual es portada en los uniformes de cada integrante de la Policial Nacional, para lo cual y de acuerdo a lo manifestado por la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc., fabricante de la placa, el metal con el cual esta elaborada la placa chip no se ha referenciado la vida útil, sin embargo para el año 2018 hubo la necesidad de concertar con el proveedor la viabilidad de realizar mantenimiento a un sin número de placas que teníamos completamente deterioradas, por lo que se logró dar inicio a partir del año 2019, en donde se estableció que indistinto la novedad que presentara la placa con chip, el mantenimiento se haría a todo costo, recuperando la imagen corporativa al momento de ser plenamente identificado un uniformado de la Policía Nacional.

Cabe resaltar, que en la actualidad el mundo está pasando por una inestabilidad económica, en donde los diferentes periódicos plasman artículos relacionados con el alza del dólar así; https://elpais.com/america-colombia/2022-10-26/el-impacto-de-la-devaluacion-del-peso-en-el-bolsillo-de-los-colombianos.html

"(...) Nadie se salva del impacto que puede causar la devaluación del peso en Colombia. Desde el más vulnerable hasta el más adinerado sienten directamente en su bolsillo el incremento del precio del dólar, que en los últimos días ha estado bordeando los 5 mil pesos. Más allá de titulares repetitivos y de las gráficas cargadas de números, esa depreciación afecta hacia donde se mire. Eleva el costo de alimentos y productos, reduce el valor de activos como la finca raíz, encarece las inversiones en obras, incrementa el costo de deudas privadas y públicas y aumenta la presión al déficit fiscal. Y esos son solo algunos ejemplos.

El celular o computador que está usando para acceder a este contenido, por ejemplo, o ya está más caro o lo estará una vez se agoten los inventarios existentes. Pero no hace falta tener que cambiar el móvil para que el fantasma del dólar se aparezca. Productos básicos como los alimentos también suben de precio y probablemente lo hagan más de lo que ha sido hasta ahora. Más de una cuarta parte de la inflación acumulada - 11,4% de enero a septiembre - estaba jalonada por el costo de bebidas y alimentos.

La falta de autosuficiencia para producir los alimentos juega en contra. Además de aquellos directamente importados, como cereales, o algunas frutas y carnes, la producción local depende casi en su totalidad de fertilizantes y agroquímicos para cultivos provenientes de otros países, o hechos en Colombia con insumos importados. Y las principales fuentes de esos productos eran Rusia y Ucrania, que llevan ocho meses en guerra. También se requieren insumos extranjeros, como maíz, frijol, soya y torta de soya, para los concentrados que alimentan a cerdos, pollos, gallinas y ganadería de leche. "Representan el 40% del costo de la producción agrícola y el 75% de la producción pecuaria", explica Jorge Bedoya, presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC).

El dirigente gremial aclara, sin embargo, que el dólar más caro no necesariamente se ve reflejado de manera inmediata. "El concentrado que se usa para sacar pollo o huevos es de varios días de inventario, hecho con maíz o soya importados desde hace más de un mes. Los huevos que se venden mañana, no salen con la tasa de cambio de hoy", precisa. Los inventarios, los costos en dólares y la tasa de cambio influyen en los precios. "Si la plata para una tonelada de pollo, ahora solo alcanza para media tonelada, se puede reducir la oferta. Eso depende del músculo de los productores. A menor oferta y mayor demanda, mayores precios", agrega Bedoya. Algo similar ocurre con los vehículos o medicamentos: algunos son importados y otros son fabricados con materia prima que se compra fuera del país. En el caso del campo, la incertidumbre se profundiza por la ola invernal que se extenderá hasta diciembre.

Si en las zonas rurales llueve, en las ciudades no escampa. La depreciación del peso golpea el valor de activos, como hoteles, edificios, apartamentos; o títulos de deuda. "Un apartamento en Bogotá, por ejemplo, cada vez cuesta menos en dólares. Esto puede ser útil para los que reciben remesas del exterior porque los activos colombianos se vuelven muy baratos", señala el profesor de economía Jorge Restrepo. "Si usted vive en Barcelona y tiene una tía en Bogotá, la tía debe estar diciéndole: mándeme esos euritos que es buen momento para invertirlos en comprar apartamento. El problema está para quien vende el inmueble porque si con eso decide viajar al exterior, la moneda no tendrá igual valor", agrega. La inversión extranjera que está en pesos también pierde valor.

Por esa razón, se puede afectar el ritmo de proyectos que exigen importaciones de materiales o equipos, como la construcción de obras clave de infraestructura. La licitación del cable aéreo para mejorar la movilidad de los habitantes de San Cristóbal, una localidad en el suroriente de Bogotá, se quedó sin oferentes el pasado viernes. El presupuesto de la obra se vio alterado por la variación del dólar que pasó de menos de 4.400 pesos, en el momento de la apertura del proceso, a 4.914 al cierre del mismo. El Distrito tendrá que iniciar nuevamente la contratación. En la capital se adelantan otras construcciones que son consideradas deudas históricas, como la primera línea del metro y el RegioTram de Occidente que conectará a la ciudad con municipios de la Sabana. (...)".

"Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO PORTAL WEB

Teniendo en cuenta que el bien descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas y sólo es utilizada por la fuerza pública, adicionalmente se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentra incluido en Acuerdos Marco de Precios, evidenciando que los Acuerdos Marco de Precios no contemplan estos elementos

Adicionalmente se pudo verificar las siguientes empresas que en su catálogo de bienes ofrecen la venta de placas policiales, encontrando los siguientes resultados:

Condecoraciones de Colombia Bogotá la fraguita Teléfono 30167316668 info@condecol.com	Granados y condecoraciones Bogotá La Esmeralda Teléfono 3167417935 http://granadosycondecoraciones.com/
Basurtu-Kastrexana, 29-Local, 48002 Bilbao. Telefono 944 275 275 insigniaonline@insigniaonline.es https://insigniaonline.es/	Calle del Vizconde de Arlessón, 19, 28018 Madrid. Teléfono: +34 91 809 32 79 http://www.insigniasmonje.com/ info@insigniasmonje.com

Al verificar las páginas anteriormente descritas, el precio de catálogo no será tenido en cuenta para la determinación del valor estimado, toda vez que al consultar las páginas web no se encontraron valores para los bienes, adicionalmente estas placas no cuentan con el CHIP de identificación policial, siendo este un aditamento exclusivo de la firma V.H. Blackinton & Co.,Inc, el material de fabricación difiere al diseño enunciado en la condición técnica de fabricación; en virtud de lo anterior no se tendrán en cuenta estas empresas para la recuperación de las mismas.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.4 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de obtener el precio del mercado, se procedió a publicar la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II el día 04/04/2023, bajo código (id.CO1.BDOS.4258716) y proceso PN DIRAF - DITAH 009-2023, en donde la firma INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A., presentó cotización, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN INSITEL S.A.	VALOR TOTAL COTIZADO INCLUIDO IVA
1	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	7.665	$104.363,00	$799´942.395,00
VALOR TOTAL			**$104.363,00**	**$799´942.395,00**

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo*

Nota: en el presente estudio previo se tendrá en cuenta el precio del mercado, atendiendo la cotización por la firma INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A., en donde se exponen las diferentes variaciones en los precios para la recuperación de la placa chip, así:

"*(…) Costo de tintas para la implementación de la tecnología de seguridad, materiales de protección anticorrosión, entre otros.*

Valores de fletes y seguros para la importación han tenido un incremento a raíz de la emergencia por el COVID-19.

Traslado de bienes en custodia.

Es importante resaltar que hemos tenido un incremento importante desde el último valor ofertado en 2022 debido principalmente a incrementos en los materiales utilizados pare el mantenimiento y restauración de las placas y el incremento desproporcionado de la tasa representativa del dólar. Para el primer caso, en estos últimos años, en especial después de la crisis generada por el COVID-19 se incrementaron muchísimo los precios de los materiales que conforman la placa e igual a como ha pasado en Colombia se ha incrementado el costo de la mano de obra en Estados Unidos. Para el segundo caso, la TRM, esta tuvo un incremento desde $3.800 aproximadamente en marzo de 2022 a $5.000 en el 2023. (…)"

En atención a la fluctuación del precio para la recuperación placas de identificación policial con chip que se encuentran en estado fuera de servicio y con el fin de verificar y unificar criterios en la estructuración del presente estudio previo, la Subdirección Administrativa y Financiera (SUDAF), convocó a mesa de trabajo, el día jueves 04 de mayo a las 09:00 horas en la Subdirección Administrativa y Financiera, quedando como compromiso de la misma, realizar una comunicación oficial al fabricante de la placa de identificación policial V.H. Blackinton &Co., Inc., para que estudie la posibilidad de reevaluar o informar los incrementos relacionados con los insumos utilizados actualmente para el mantenimiento a cada una de las placas, lo anterior, para dar continuidad al proceso contractual de mantenimiento a las placas de identificación policial con chip, que se encuentran en estado fuera de servicio.

De acuerdo a lo antes expuesto, se elaboró el comunicado oficial No. GS-2023-027939-DITAH de fecha 08/05/2023, firmada por el señor Brigadier General NICOLAS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO Director de Talento Humano DITAH, así:

"(...)Teniendo en cuenta que la Policía Nacional de Colombia, para la presente vigencia tiene la necesidad de realizar el mantenimiento a una gran cantidad de placas de identificación policial con chip y de acuerdo a una cotización expedida a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para realizar dicha recuperación a las placas, la empresa Ingeniería de Sistemas Telemáticos S.A. - INSITEL S.A., distribuidor exclusivo de V.H Blackinton & Co., Inc., en Colombia, presentó un incremento aproximado del 49,60% incluyendo el Índice de Precios de Consumo (IPC), el cual fue de 13,12% y para la cual, este indicador se utiliza para la medición de los precios de los bienes y servicios que consumen las familias, al igual que la inflación, el IPC permite ver el aumento del coste de la vida en una economía.

A continuación, se relacionan los negocios contractuales que han sido sostenidos por la Policía Nacional de Colombia con la empresa Ingeniería de Sistemas Telemáticos S.A. - INSITEL S.A., distribuidor autorizado por V.H Blackinton & Co., Inc., en el cual podemos evidenciar los comportamientos vigencia a vigencia así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS			
	2020	2021	2022	PROYECTADO 2023
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN-DIRAF 06-7-10050-20 RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	PN-DIRAF 06-7-10099-21 RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	PN-DIRAF 06-7-10052-22 RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	12.000 PLACAS CON CHIP	15.141 PLACAS CON CHIP	8.601 PLACAS CON CHIP	7.665 PLACAS CON CHIP
VALOR DEL CONTRATO	$780'000.000,00	$1.000´010.056,50	$599´991.224,31	$799.942.395
VALOR UNITARIO	$65.000,00	$66.046,50	$69.758.31	$104.363.00

Relación de contratos años anteriores.

Lo anterior, se solicita a esa firma, estudiar la posibilidad de reevaluar o informar a esta entidad, los incrementos relacionados con los insumos utilizados actualmente para realizar el mantenimiento a cada una de las placas al

momento de ser enviadas a fábrica, toda vez que desde el año 2020 se ha conservado la regla de negocio, de acuerdo a los incrementos anuales de los precios históricos del IPC en Colombia.

Cabe resaltar, que la Policía Nacional de Colombia y la firma Ingeniería de Sistemas Telemáticos S.A. - INSITEL S.A., viene teniendo una excelente relación comercial desde el otorgamiento de la exclusividad desde el año 2018. (...)"

De acuerdo a lo anterior, se efectuó comunicado oficial No. GS-2023-028387-DITAH de fecha 10/05/2023 con el fin de solicitar a la Facultad de Idiomas de la Dirección de Educación Policial la traducción al idioma inglés de la comunicación oficial No. GS-2023-027939-DITAH, así:

"(...)Siguiendo instrucciones de la Subdirección Logística y Financiera SUDAF y de acuerdo a los compromisos establecidos en mesa de trabajo para dar continuidad a la entrega del estudio previo para adelantar el proceso contractual del mantenimiento de una gran cantidad de placas de identificación policial con chip, respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda se realice la traducción al idioma inglés de la comunicación oficial No.GS-2023-027939-DITAH de fecha 08/05/2023, a través del centro de idiomas, con el fin de enviar a la firma V.H Blackinton & Co., Inc, fabricante de la Placa de identificación policial, ubicada en Boston Massachusetts, lo anterior es requerido en el menor tiempo posible, para que dicha empresa brinde respuesta a la solicitud, con el fin de ser vinculada al estudio previo. (...)"

De igual manera, el Área de Educación Continua brinda respuesta a la solicitud de traducción del documento mediante comunicado oficial No. GS-2023-002677-DIEPO del 12/05/2023, así:

"(...)En atención a la comunicación oficial GS-2023-028387-DITAH, mediante la cual se solicita verificar el contenido del comunicado oficial No.GS-2023-027939-DITAH y realizar traducción al documento anexo; de manera atenta, me permito informar al señor capitán, que, a través de la Facultad de Idiomas, se realizó traducción no oficial al idioma inglés del documento en mención. Cabe señalar, que la Facultad de Idiomas de la Dirección de Educación Policial cuenta con personal con proficiencia lingüística en el idioma inglés; sin embargo, no son funcionarios acreditados por las entidades competentes como traductores o intérpretes oficiales; por lo tanto, el documento enviado no puede ser tenido en cuenta como información de carácter público, jurídico u otro, toda vez que corresponde a una interpretación subjetiva, y su uso debe ser exclusivamente con fines informativos. Lo anterior, en atención a lo establecido en la Ley 962 de 2005, Capítulo IV, DE LAS REGULACIONES, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DEL SECTOR DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA:

*"**ARTÍCULO 4. Examen para el ejercicio del oficio de traductor e intérprete oficial**. Toda persona que aspire a desempeñar el oficio de Traductor e Intérprete Oficial deberá aprobar los exámenes que sobre la materia dispongan las universidades públicas y privadas que cuenten con facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocida por el ICFES o la entidad que tenga a cargo tal reconocimiento. El documento que expidan las Universidades en que conste la aprobación del examen correspondiente, esto es, la idoneidad para el ejercicio del oficio, constituye licencia para desempeñarse como traductor e intérprete oficial...". (...)"*

Adjuntando dentro de esta comunicación oficial la siguiente traducción:

"(...)Taking into account that for the present effect, Colombian National Police, has the need to do maintenance to a large number of police identification badges with a chip. In addition to that, according to the price issued through the platform of the Sistema Electrónico de Contratación Pública. (SECOP II). To carry out the recovery of the police badges, the company Ingeniería de Sistemas Telemáticos S.A. - INSITEL S.A., exclusive distributor of V.H Blackinton & Co. Inc., showed in Colombia an approximate increase of 49.60%, including the Consumer Price Index (IPC), which was 13.12%, this indicator is used to measure the prices of goods and services that families consume, as well as inflation, the CPI allows us to see the increase in the cost of living in an economy.

Below, there are listed the contractual businesses that have been held by the Colombian National Police with the company Ingeniería de Sistemas Telemáticos S.A. - INSITEL S.A., distributor authorized by V.H Blackinton & Co., Inc.; in which, we can see the behavior from year to year as well:

DESCRIPTION	TERMS			
	2020	2021	2022	PROJECTED 2023
NUMBER AND OBJECT OF THE CONTRACT	PN-DIRAF 06-7-10050-20 RECOVERY OF POLICE IDENTIFICATION BADGES WITH CHIPS THAT ARE - OUT OF SERVICE STATE	PN-DIRAF 06-7-10099-21 RECOVERY OF POLICE IDENTIFICATION BADGES WITH CHIPS THAT ARE - OUT OF SERVICE STATE	PN-DIRAF 06-7-10052-22 RECOVERY OF POLICE IDENTIFICATION BADGES WITH CHIPS THAT ARE - OUT OF SERVICE STATE	RECOVERY OF POLICE IDENTIFICATION BADGES WITH CHIPS THAT ARE - OUT OF SERVICE STATE
AMOUNT OF THE GOOD, WORK OR SERVICE	12.000 CHIP BADGES	15.141 CHIP BADGES	8.601 CHIP BADGES	7.665 CHIP BADGES
CONTRACT VALUE	$780'000.000,00	$1.000´010.056,50	$599´991.224,31	$799.942.395
UNIT VALUE	$65.000,00	$66.046,50	$69.758.31	$104.363.00

List of contracts from previous years.

For the above mentioned, it is requested to the company to study the possibility of reevaluating or informing to this entity, the increases related to the inputs currently used to do the maintenance of each of the badges at the time they are sent to the factory. Since the business rule has been kept since 2020, according to the annual increases of the historical prices of the CPI in Colombia.

It is important to highlight that the National Police of Colombia and the company Ingeniería de Sistemas Telemáticos S.A. - INSITEL S.A., have had an excellent business relationship since the granting of exclusivity in 2018. (...)"

Asimismo, se envió correo electrónico No.176/ APROP-GRIPO de fecha 08 de mayo de 2023, dirigido al fabricante V.H. Blackinton &Co., Inc. con la traducción aportada mediante comunicado oficial No. GS-2023-002677-DIEPO del 12/05/2023 y enviada al correo dlong@blackinton.com.

Posteriormente, el día 17 de mayo de 2023 se recibió respuesta por parte del fabricante V.H. Blackinton &Co., Inc. al correo electrónico, así:

"(...)Brigadier General
Nicolas Alejandro Zapata Restrepo
Director de Talento Humano DITAH
Administrator policial T.P. 0885

Policia Nacional

Subject: Badge refurbishment price

The Blackinton price to refurbish the Colombia Policia badge has increased 50% since the first large order in 2020. The reasons are threefold:

1. Firstly, cost increases primarily for labor and materials have caused Blackinton to raise list prices 19% since 2020.

2. Secondly the Colombia badge has proved substantially more difficult to refurbish than originally anticipated. The corrosion on the badges obscures damage to the plastic enamel and scratches to the surface incurred during field use. To restore to "like new" condition has resulted in Blackinton performing unanticipated operations such as replacing approximately 8% of panels and 10% of seals, touching up panel and seal enamel in 71% of the badges, and replacing 2% of the RFID tags (due to more aggressive refurbishment operations the tags become damaged).

3. Thirdly, in 2021 and 2022 due to COVID staffing shortages Blackinton did not have the internal capacity to perform the upfront cleaning and also meet the Colombia schedule – so a 3rd party was employed at considerable additional expense.

I hope this detailed explanation helps your understanding of the situation.

Most sincerely.

David T Long
Chief Operating Officer(...)"

De acuerdo a ello, se efectuó comunicado oficial No. GS-2023-030170-DITAH, de fecha 17/05/2023, con el fin de solicitar a la Facultad de Idiomas de la Dirección de Educación Policial la traducción del idioma inglés a español de acuerdo a respuesta recibida por medio de correo electrónico y recibiendo como respuesta de la traducción a idioma español, a través del comunicado oficial No. GS-2023-002868-DIEPO del 17/05/2023, así:

"(...)Brigadier General
Nicolas Alejandro Zapata Restrepo
Director de Talento Humano DITAH
Administrator policial T.P. 0885
Policia Nacional

Asunto: Precio de renovación de placas

El precio de Blackinton para renovar las placas de Policía de Colombia ha aumentado un 50% desde el primer pedido grande en 2020. Las razones son tres:

1. En primer lugar, los aumentos de costos principalmente de mano de obra y materiales han provocado que Blackinton aumente los precios de lista en un 19 % desde 2020.

2. En segundo lugar, la placa de Colombia ha resultado sustancialmente más difícil de restaurar de lo previsto originalmente. La corrosión en las placas tapa el daño al esmalte plástico y los rasguños en la superficie que se producen durante el uso en el campo. La restauración a una condición "como nueva" ha resultado en que Blackinton realice operaciones imprevistas, como reemplazar aproximadamente el 8% de las piezas y el 10% de los sellos, retocar las piezas y el esmalte del sello en el 71% de las placas y reemplazar el 2% de las placas RFID. (debido a operaciones de restauración más agresivas, las placas se dañan).

3. En tercer lugar, en 2021 y 2022, debido a la escasez de personal de COVID, Blackinton no tenía la capacidad interna para realizar la limpieza inicial y también cumplir con el cronograma de Colombia, por lo que se contrató a un tercero con un gasto adicional considerable.
Espero que esta explicación detallada ayude a comprender la situación.

Atentamente.

David T Long
Chief Operating Officer(...)"

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO.	N/A	N/A	$78.910,60	$104.363,00	$104.363,00
VALOR TOTAL				**$78.910,60**	**$104.363,00**	**$104.363,00**

Después de realizado el análisis del valor estimado, se procedió a elegir el precio del mercado, atendiendo que desde el año 2020 la Institución optó por realizar el mantenimiento de las placas de identificación policial que se encontraban en estado fuera de servicio, logrando realizar su recuperación a todo costo, generando así que la placa pueda ser asignada nuevamente al personal uniformado, motivo por el cual, para los años 2021 y 2022 se ejecutaron procesos contractuales con el objeto igual y/o similar, para ello se tuvo cuenta el precio histórico de la última contratación, en donde se incrementó su valor unitario de acuerdo al índice de precios al consumidor IPC establecido por Ley.

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta que no se ha realizado un aumento al valor unitario de la placa chip diferente establecido en el IPC, para el presente estudio previo no se tomará como referencia el precio histórico, atendiendo la oferta económica realizada mediante cotización por la firma INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICOS S.A. - INSITEL S.A., en donde dan a conocer las diferentes variaciones en los precios para la recuperación de la placa chip, así:

"*(...) Costo de tintas para la implementación de la tecnología de seguridad, materiales de protección anticorrosión, entre otros.*

Valores de fletes y seguros para la importación han tenido un incremento a raíz de la emergencia por el COVID-19.

Traslado de bienes en custodia.
Es importante resaltar que hemos tenido un incremento importante desde el último valor ofertado en 2022 debido principalmente a incrementos en los materiales utilizados pare el mantenimiento y restauración de las placas y el incremento desproporcionado de la tasa representativa del dólar. Para el primer caso, en estos últimos años, en especial después de la crisis generada por el COVID-19 se incrementaron muchísimo los precios de los materiales que conforman la placa e igual a como ha pasado en Colombia se ha incrementado el costo de la mano de obra en Estados Unidos. Para el segundo caso, la TRM, esta tuvo un incremento desde $3.800 aproximadamente en marzo de 2022 a $5.000 en el 2023. (...)"

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.*

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($799´942.395,00) MONEDA LEGAL incluido IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-07 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	DITAH 000H	Recuperación Placas de Identificación Policial con Chip que se encuentran en estado fuera de servicio	7.665	$104.363,00	$799´942.395,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$799´942.395,00**

Subintendente **OSWALDO ANDRES MURCIA HURTADO**
Estructurador estudio previo

Intendente **FABIAN ERNESTO ALMANZA SABOGAL**
Jefe Grupo Identificación Policial DITAH (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUERA DE SERVICIO.

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
□	Constancia de idoneidad y experiencia
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
■	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional
■	Obligaciones del contratista
□	Factores de verificación y ponderación.

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
■	Carta de presentación de la propuesta.
□	Apoyo a la industria nacional
□	Indicación de trato nacional
□	Experiencia del proponente
□	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
■	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
■	Compromiso anticorrupción
■	Capacidad financiera
□	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
□	Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificación Plan de Adquisiciones No. 251 del 05-03-2023.
- Certificación de Comercio Exterior del 20-03-2023.
- Certificado Ambiental No. 151/ DIRAF – PLANE del 01-03-2023.
- Comunicado oficial No. GS-2023-011674-DITAH del 03/03/2023, comité evaluador.
- Comunicado oficial No. GS-2023-001911-OFITE del 11/03/2023, respuesta a solicitud de viabilidad proyecto.
- Acta No 140 – OFITE del 07/03/2023, comité evaluador de requerimientos
- Certificado cámara de comercio del 21/04/2023
- Patente Placa Chip.
- Comunicado oficial No. GS-2023-009442-DITAH del 21/02/2023, solicitud a INSITEL S.A.
- correo electrónico de fecha 02/03/2023, respuesta solicitud.
- Comunicado oficial No. GS-2023-027939-DITAH del 08/05/2023, solicitud V.H. Blackinton &Co.,Inc.
- Comunicado oficial No. GS-2023-028387-DITAH del 10/05/2023, solicitud traducción de documento.
- Comunicado oficial No. GS-2023-002677-DIEPO del 12/05/2023, respuesta solicitud traducción de documento.
- correos electrónicos No. 176/APROP-GRIPO de fecha 08/05/2023 y correo con asunto: RE: Solicitud Blackinton badge refurbishment pricing de fecha 17/05/2023.
- Comunicado oficial No. GS-2023-030170-DITAH del 17/05/2023, solicitud traducción de texto ingles a idioma español.
- Comunicado oficial No. GS-2023-002868-DIEPO del 17/05/2023, traducción no oficial de inglés a idioma español.
- Circular No RS20230421041264.
- Solicitud cotización proveedores.
- Cotización INSITEL S.A.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de JEFE GRUPO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario, se tiene la imperiosa necesidad de realizar la recuperación a todo costo a siete mil seiscientas sesenta y cinco 7.665 placas de Identificación Policial con Chip, las cuales han sufrido un deterioro, oxidación o pérdida de partes o esmalte protector como consecuencia de las condiciones climáticas en las diferentes zonas costeras y del trópico, debido a la salinidad y humedad que se presenta en todo territorio de Colombia, al igual se le realizará el respectivo mantenimiento de los chip que se encuentran adheridos a la placa, con el fin que el lector RFID USB 125 Mhz tome lectura de las mismas sin ningún problema.

Es de anotar, que actualmente la Policía Nacional no cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, de infraestructura, ni con el personal idóneo para poder satisfacer esta necesidad, en este sentido, la Policía Nacional realizar la recuperación a las Placas.

Adicional a ello, la Placa cuenta con una Patente exclusiva de la empresa Blackinton & Co, y que en la actualidad le cede el derecho a INSITEL S.A.S., a realizar la comercialización y mantenimiento de las mismas.

Firma,

Intendente **FABIAN ERNESTO ALMANZA SABOGAL**
Jefe Grupo de Identificación Policial DITAH (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

DESCRIPCIÓN ELEMENTO
RECUPERACIÓN PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL CON CHIP

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Placa de identificación policial con chip**	Recuperación a todo costo de siete mil seiscientas sesenta y cinco (7.665) placas de Identificación Policial con Chip que se encuentran fuera de servicio.		
2	**Recuperación a todo costo de la placa Chip**	Las placas con Chip que presenten pérdida o desprendimiento de alguna de sus partes, serán remplazadas. Se realizará el mantenimiento a los Chip que se encuentran adheridos a las placas y aquellos que presenten daños serán remplazados. Las placas serán limpiadas con (jabón y lavado químico) y se pulirán para eliminar el deslustre y la contaminación. El brillo del metal de color dorado se restaurará y se eliminarán los rasguños. El lustre brillante del metal dorado será restaurado y los rasguños ligeros serán removidos. Se registrará cada credencial recibida (contra la lista de empaque provista por el cliente) y probará la etiqueta RFID. Las etiquetas RFID inoperables serán reemplazadas. Se debe retocar el esmalte transparente, en toda la superficie de la placa, así mismo, la recuperación del color original de la misma, evitando que queden partículas negras entre los rayos de luz ubicados a los lados del círculo punteado que rodea el escudo. Se deberá aplicar el esmalte con tecnología SegureShift, la cual consta en cambiar de color al mover levemente la placa, toda vez que posee microcopos en la región coloreada que crean un efecto evidente del cambio de color, por lo cual debe cumplir con los siguientes parámetros, así: • Microcopos únicos en la región coloreada de la placa.		

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		• Deberá ser visible y verificable a simple vista. • Al realizar el movimiento de la placa se debe crear un efecto evidente de cambio de color. • No se colocarán hologramas ni grabados superficiales que puedan eliminarse. La empresa contratista creará y enviará por correo electrónico un archivo que contenga el número de placa, el código RFID y el número de código de barras para todos los envíos. Se aplicará un revestimiento protector de polímero pesado y transparente a toda la placa. El panel y el anillo de sellado recibirán una cúpula de esmalte transparente para proporcionar la máxima durabilidad. Se reemplazará la etiqueta holográfica con el código de barras en la parte posterior de la placa. Las placas se empacarán en bolsas de plástico selladas resistentes a los rasguños, se colocarán en nuevas bandejas de plástico y se colocarán en nuevos cartones corrugados. Al igual, se debe aplicar un aumento en el grosor de la capa protectora con el fin de evitar el deterioro prematuro, oxidación o pérdida del esmalte protector como consecuencia de las condiciones climáticas en las diferentes zonas costeras y del trópico, debido a la salinidad y humedad que se presentan en todo el territorio de Colombia.		
3	**Certificación de Garantía**	Certificación expedida directamente por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia, en la cual debe garantizar un tiempo mínimo de garantía de cinco (5) años para cada uno de los elementos a los cuales se les realiza la recuperación, la cual debe incluir gastos de envío, carga e importación sin costos adicionales para la		

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		Policía Nacional, por desprendimiento de piezas, oxidación prematura, pérdida de esmalte, pintura y daño en el chip a partir del momento de recibir los bienes en el Grupo de identificación Policial de la Dirección de Talento Humano.		
4	**Numeración para realizar la recuperación de las placas de Identificación Policial con Chip.**	Se realizará una (01) entrega total de las placas con Chip a la firma contratista, donde se incluirá el listado con los números de cada una de ellas y demás requerimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, para lo cual debe hacerse en coordinación con el Jefe del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.		
5	**Confidencialidad de la información**	El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
6	**Compromisos Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el represéntate legal deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".		
7	**Compromiso anticorrupción.**	Cumplir con el compromiso de anticorrupción relacionado en el presente contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o	✓	

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de la oferta del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
8	**Componente Ambiental**	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable en lo posible superior al 50% o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, o fichas técnicas del empaque o embalaje); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos. De acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Propender por que los elementos e insumos a adquirir tengan componentes reciclables o reutilizables; de igual manera, que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento.		
9	**Características Técnicas Ambientales**	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "*Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de política cero papel en la Administración Pública*" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).		

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		El Contratista deberá: Dar aplicabilidad a La Ley 1973 del 19/07/2019 "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículos 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo 316 de 2019, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital". El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (tintas y tóneres), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986"*Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales"*, artículos 11 y 19. El contratista deberá controlar los impactos ambientales que puedan presentarse de la generación de residuos sólidos, consumo de energía conforme la NTC ISO 14001:2015 *"Gestión Ambiental"*, numerales 4, 5.2, 6.1, 6.1.2 y 6.1.3. El supervisor del contrato solicitara al contratista el diligenciamiento del formato 1DS-FR-0029 "*Identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*".		

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		El contratista deberá: Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica el proyecto de Acuerdo No. 316 de 2019, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital". El contratista dará cumplimiento con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. Para lo cual deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo. Para el caso de BOGOTÁ D.C., aplica a aquellas unidades o complejos policiales certificados en Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, numeral 6.1.2 que permitan determinar aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo.		

Subintendente **OSWALDO ANDRES MURCIA HURTADO**
Estructurador estudio previo

Intendente **FABIAN ERNESTO ALMANZA SABOGAL**
Jefe Grupo Identificación Policial DITAH (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA	EVALUACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO	Trimestral
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN OFRECIDO NO CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA	LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL NO SEAN OPTIMAS Y NO GARANTICEN LA CALIDAD ESPERADA	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS BIENES CON EL FIN DE CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DE CALIDAD	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Una vez
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO MANTENGA LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGUE Y UTILICE EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, ASESORES A TERCEROS.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EXIGIR AL CONTRATISTA EXTENDER LOS ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD A LOS EMPLEADOS NUEVOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y ADELANTAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	FORMULARIO NO.1 DEL CONTRATO " ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Cuando ocurra el evento
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL CUBRIMIENTO DE LAS GARANTÍAS OFRECIDAS DIRECTAMENTE	QUE LA ENTIDAD NO PUEDA SUPLIR LAS NECESIDADES OBJETO DE LA RECUPERACIÓN	2	4	6	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DEBERÁ VERIFICAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO Y ADELANTAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES, EN CUANTO A LOS DEFECTOS DE LA RECUPERACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA Y QUE CUMPLA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Cuando ocurra el evento

5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	QUE NO SE CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD NO SUPLA LA NECESIDAD	2	4	6	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ VERIFICAR LOS CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADOS Y EXPEDIDOS POR EL FABRICANTE CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 60 DÍAS, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	cuando ocurra el evento
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN Y VOLATILIDAD EN LA MONEDA EXTRANJERA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS ELEMENTOS.	QUE OCURRA UN INCREMENTO EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO, GENERANDO INCREMENTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA CONTEMPLAR LAS ALTERNATIVAS EN LA TASA DE CAMBIO CON EL FIN QUE DETERMINE EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA, ASÍ MISMO SE SOLICITA QUE SE REALICE LA OFERTA EN PESOS Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	cuando ocurra el evento
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN AL IGUAL QUE EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	cuando ocurra el evento
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTE CONTAGIO DE COVID-19, IMPIDIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO	NO CUMPLIMIENTO EL OBJETO CONTRACTUAL.	3	3	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA DISMINUIR EL RIESGO DE CONTAGIO Y DE SUS EVENTUALES COMPLICACIONES POR COVID-19.	3	2	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Trimestral

NOTA: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Subintendente **OSWALDO ANDRES MURCIA HURTADO**
Estructurador estudio previo

Intendente **FABIAN ERNESTO ALMANZA SABOGAL**
Jefe Grupo Identificación Policial (E)

ETAPA PRECONTRACTUAL

Pese a que las obligaciones y los riesgos surgidos del contrato estatal se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de su exigencia en razón a que los riesgos analizados no son objeto de cobertura a través de dicha garantía, y adicionalmente porque no son obligatorias de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías, así: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.",

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días más calendario.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del Valor total del contrato.	Contratista	Vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la recepción de los bienes y recibo de satisfacción de la supervisión	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes vigentes por un término de cinco (5) años, contado a partir de la recepción de los bienes, para garantizar la calidad de los elementos. La estimación cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la mala calidad del bien, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					expresará las causas que dieron lugar a ella.	
Cláusula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. Esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. Esta cláusula opera por el simple retardo

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daño en los bienes, las partes, componentes, y accesorios presentados en las placas de identificación policial con chip	Valor desperfecto y/o daño de los bienes.	Contratista	Garantía técnica debe amparar la recuperación por un término de cinco (5) años contados desde la entrega de las mismas.	Ampara el desprendimiento de piezas, oxidación prematura, pérdida de esmalte, pintura y daño en el chip como consecuencia de las condiciones climáticas en las diferentes zonas costeras y del trópico, debido a la salinidad y humedad que se presentan en todo el territorio de Colombia, desde el momento de su entrega y hasta por el periodo estipulado en las especificaciones técnicas.

Nota: para la elaboración de la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías y análisis del riesgo y forma de mitigarlo del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Subintendente **OSWALDO ANDRES MURCIA HURTADO**
Estructurador estudio previo

Intendente **FABIAN ERNESTO ALMANZA SABOGAL**
Jefe Grupo Identificación Policial (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

1. OBJETO

Esta ficha técnica tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter la placa de identificación policial inteligente utilizada por el personal uniformado de la Policía Nacional.

2. REQUISITOS

2.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.1.1 Material.

El material principal de la placa debe cumplir los requisitos establecidos en la tabla 1, cuando se ensaye de acuerdo con el numeral 5.2.

Tabla 1. Requisito material metálico

REQUISITOS	VALORES	NUMERAL
Composición Placa Sobrepuestos	 CuZn 17 CuZN 10	5.2

2.1.2 Esmalte holográfico de seguridad. Conformado por dos tonos (verde y violeta).

2.1.3 Esmalte vitrificado. Debe tener un acabado similar al vidrio endurecido, fundido con óxidos de metales, con el fin de que produzca la sombra, los colores y la opacidad deseada así como la translucidez. El esmaltado vitrificable debe tener un acabado con apariencia de cristal, cuando se someta al ensayo indicado en el numeral 5.3.

2.1.4 Pintura horneable. Color negro.

2.2 REQUISITOS GENERALES

2.2.1 Dimensiones. La placa de identificación debe cumplir con las dimensiones establecidas en la tabla 2.

Tabla 2. Dimensiones de la placa

CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS
PLACA	
Alto total	68 mm ± 2 mm
Ancho (parte central haces sobresalientes)	60 mm ± 2 mm
Convexidad	2 mm ± 0,5 mm
CONDOR	
Ancho	40 mm ± 1 mm
Alto	23 mm ± 1 mm
CIRCULO CENTRAL	
Diámetro circulo exterior	35 mm ± 1 mm

Diámetro circulo interior	22,5 mm ± 0,5 mm
Alto letras círculo	2 mm ± 0,5 mm
BLASON	
Alto externo blasón	10 mm ± 1 mm
Alto interno blasón	8 mm ± 1 mm
Ancho total blasón	46 mm ± 1 mm
Alto letras blasón	2,5 mm ± 0,5 mm
Cantidad dígitos	6
Alto dígitos	6 mm ± 1 mm
Ancho dígitos *	3 mm ± 1 mm
Espesor láminas (placa y sobrepuestos por separado)	2 mm mínimo
Tornillos de fijación, cantidad	2
Longitud tornillo	12 mm ± 2 mm
Diámetro tornillo	3 mm ± 0,5 mm
Diámetro tuerca	13 mm ± 1 mm

* Esta dimensión puede variar de acuerdo con la cantidad de dígitos requeridos.

2.2.2 Acabado

Consiste en una placa de forma ligeramente convexa, en la parte superior lleva integrado a la pieza un cóndor bien definido con la cabeza girada hacia el lado derecho y las alas abiertas con acabado bruñido en el contorno, debajo de este lleva sobrepuesto un blasón en forma de cinta con la inscripción en letras doradas y alto relieve REPUBLICA DE COLOMBIA fondo tonos verde y violeta (esmalte holográfico de seguridad) en la parte central lleva un sobrepuesto circular formado por el Escudo de la Policía Nacional en alto relieve sobre la base martillada en bajo relieve y con los colores nacionales (amarillo, azul y rojo) con esmalte vitrificado; rodeado por dos círculos limitados con puntos en forma de esfera, de los cuales parten rayos de luz en todas las direcciones en el contorno de los círculos con letras doradas y en alto relieve lleva la inscripción POLICIA NACIONAL en la parte superior y DIOS Y PATRIA en la parte inferior fondo tonos verde y violeta (esmalte holográfico de seguridad), cada una de las palabras están separadas por una estrella dorada de cinco puntas. En la base lleva la cinta integrada a la pieza con bisel en bajo relieve con la numeración de identificación conformada por mínimo seis (6) dígitos en bajo relieve, con pintura horneable color negro. Ubicado a la altura del sobrepuesto En la parte posterior de la placa a la altura del sobrepuesto circular lleva embebido un chip que debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por el Grupo de Telemática de la Policía Nacional. (Anexo 2).

La placa debe ser de color dorado.

Los bordes de la placa deben estar limpios, suaves y libres de filos, garfios, rebabas y bordes ásperos. La placa no debe presentar daño o distorsión en el diseño o alteración en su forma o su grabado. La placa no debe presentar cortes, opacidades, peladuras o ampollas en el acabado.

Para la sujeción al saco o camisa debe llevar dos tornillos con su respectiva tuerca con protección en las puntas para evitar que lastime al usuario, los tornillos deben estar ubicados uno en la parte superior y otro en la parte inferior debidamente soldados de tal forma que su posición sea perpendicular al plano de las mismas, permitiendo la correcta colocación; este no debe presentar fisuras, asperezas ni rebabas, que puedan causar deterioro a los uniformes.

El diseño de la placa debe poseer figuras y formas claras, precisas y bien definidas.

Los sobrepuestos y tornillos deben ir soldados por electrofusión.

Las soldaduras no deben presentar fisuras, fusión incompleta, ni falta de penetración, así mismo estarán exentas de porosidad.

3. EMPAQUE Y ROTULADO

3.1 EMPAQUE

Las placas se deben empacar de tal forma que no sufran daño o deterioro durante el transporte o almacenamiento. El empaque se debe efectuar individual en bolsa de polietileno transparente y en cajas de cartón corrugado doble pared.

3.2 ROTULADO

Las placas y el chip deben estar marcadas con el código de barra con un código de seguridad y la patente de producción, país de origen el cual será suministrado por la empresa fabricante.

El empaque individual deberá estar identificado con código de barras, debiéndose coordinar con el Grupo Intendencia donde reposa la Ficha Técnica.

4. RECEPCIÓN DEL PRODUCTO

Para la recepción del elemento se procederá de la siguiente manera:

4.1 MUESTREO PARA CONDICIONES GENERALES

De cada lote del producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si éstos cumplen con las condiciones generales, empaque y rotulado definidos en la presente ficha.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO2859-1 (primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales, empaque y rotulado

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51 – 90	2	0	1
91 – 150	3	0	1
151 – 280	5	1	2
281 – 500	8	2	3
501 – 1 200	13	3	4
1 201 – 3 200	20	5	6
3 201 – 10 000	32	6	7

10 001 – 35 000	50	8	9
35 000 ó mas	80	10	11

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.1 Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales de empaque y rotulado: Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente devuelto o rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859 – 1, primera actualización.

4.2 Toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos.

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos solicitados en la presente ficha se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de la muestra en unidades indicado en la tabla 4 este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida un NAC del 6.5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1 (primera actualización).

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluar requisitos

Tamaño de lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Número de aceptación	Número de rechazo
51- 150	2	0	1
151 – 500	3	1	2
501 – 3 200	5	1	2
3 201 – 35 000	8	2	3
35 000 o mas	13	3	4

Nota: Para los lotes menores de 51 unidades, el plan de muestreo a aplicar debe ser acordado entre el proveedor y comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos. Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúa la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

5. ENSAYOS

5.1 CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

La verificación de las dimensiones debe efectuarse con los instrumentos (reglas, micrómetros, nonios y demás) que posean la precisión y exactitud requeridas para las dimensiones a determinar y atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General.

5.2 ANÁLISIS QUÍMICO

La verificación química del material se debe verificar de acuerdo con lo indicado en las normas ASTME 75 ó ASTME 62. Se puede emplear otro método de amplio reconocimiento; sin embargo, en caso de discrepancias se debe emplear los métodos indicados en este numeral.

5.3 ENSAYO AL ESMALTE VITRIFICABLE

5.3.1 Principio del método. Este método se establece para determinar las resistencias del esmalte vitrificado a altas temperaturas.

5.3.2 Aparatos

- Horno con capacidad de 700° C

5.3.3 Procedimiento. Las muestras sometidas a ensayo se depositan en el horno a una temperatura de 700° C durante un minuto, al término de la exposición se sustraen del horno.

6. GLOSARIO

Blasón. Cada figura, señal o pieza de las que se ponen en un escudo.

Bruñido. Procedimiento de acabado superficial en metales, abrillantado, lustre que se da a una pieza metálica para obtener brillo de ella.

Convexa. Esférico, abombado exteriormente.

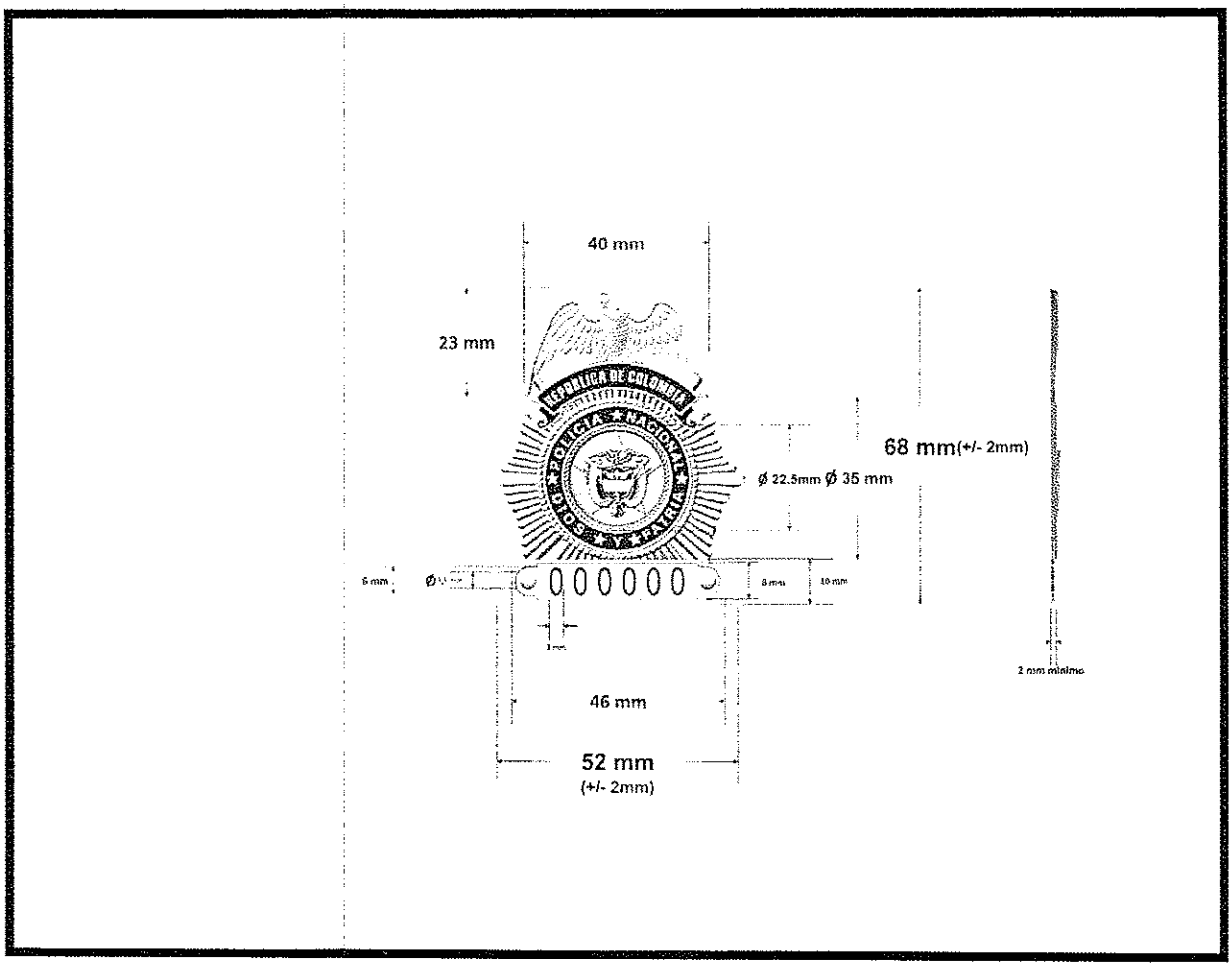
Esmalte. Barniz vítreo, opaco o transparente que se aplica sobre loza, porcelana o metales.

Reflexión. El que forma una visual con la vertical del punto de observación.

7. ANTECEDENTES

DIRECCIÓN TALENTO HUMANO.

ANEXO 1.



ESPECIFICACIONES TECNOLÓGICAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL INTELIGENTES

1. OBJETO:

Esta ficha tiene por objeto establecer los requisitos tecnológicos que deben cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter en su fase inteligente las placas de identificación Policial utilizadas por el personal uniformado de la Policía Nacional, como anexo a la ficha técnica.

2. GENERALIDADES:

Aunque la tecnología de la identificación por radio frecuencia ofrece diferentes beneficios y ventajas en comparación con la tecnología de identificación actualmente realizada mediante códigos de barras, el costo de la tecnología de RFID y los numerosos obstáculos tecnológicos que enfrenta han evitado que se generalice su uso para las operaciones del centro de almacenamiento y distribución.

Estos sistemas de identificación por radio frecuencia tratan de reducir costos, minimizar tiempos de espera, agilizar procesos y mayor control de los recursos de la institución Policial o para la seguridad de una persona en específico.

3. REQUISITOS:

3.1. REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.1.1. MATERIAL. El material en la fase inteligente de la placa debe cumplir los requisitos expuestos en la tabla 1, de acuerdo al ensayo realizado bajo el protocolo de pruebas establecido en el numeral 6.

Tabla1. Requisito Material Inteligente

REQUISITOS	COMPONENTES	NUMERAL
1. Color holográfico de seguridad 2 tonalidades. 2. Chip rfid para ambiente metálico. 3. lector usb 125 khz proximity.	1. Tecnología de Secure Shift 2. Bobina integrada a una antena receptora. 3. Se autoabastece de energía que toma de los puertos usb.	6.

4. REQUISITOS GENERALES:

4.1. Esmalte Holográfico de Seguridad: Conformado por dos tonos (verde y Violeta).
Esta tecnología se basa en una mezcla de fluoruro de magnesio con 2 tipos de partículas de acuerdo a los colores ordenados las cuales por su gravedad especifica una vez se aplican en las superficies metálicas se alinean de manera específica para dar una refracción de luz única la cual nos permite ver 2 colores exactamente definidos en la superficie metálica donde se aplicaron.
La alineación que se ve bajo el microscopio es la siguiente:

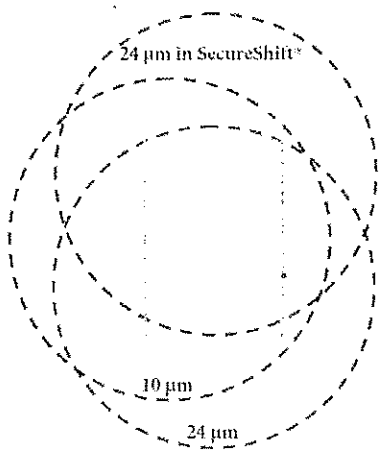


Tabla2. Requisito técnico del Verde / purpura

Tolerancia delta E cmc de color	2.2
L	54.9
a	41
b	-12,5
Tamaño de partícula – D50[2]	17 um a 21 um
Tamaño partícula – D99[2]	< 65 um
Contenido DOWANOL® PnP % por peso[3]	9 a 11
Gravedad especifica por peso (H2O =1g/cm[3])	2,41

4.2. Chip Rfid para ambiente metálico: Este elemento está elaborado por una bobina integrada a una antena receptora, que van encapsulados en una pastilla plástica de alta resistencia a la compresión. Cargados magnéticamente para transmitir a 125 khz un código de 32 bits únicos e irrepetibles. Este chip se deja embebido en la placa de identificación y se recubre en una resina epoxica para proteger el transmisor de los cambios bruscos del medio ambiente. En la tapa superior de la cavidad del chip se coloca el holograma de seguridad que lleva el código de barras concatenado con la información de la numeración física como digital de la placa inteligente.

Tabla3. Requisitos Chip Rfid

Físicas:

Diámetro capsula interna	12,4 mm +- 2 mm
Espesor capsula interna	2 mm + 0,4mm – 0 mm
Peso capsula interna	0,6 gramos
Material	Cobre, pps + epoxico

Eléctricas:

125 khz +- 6 khz de transmisión código de 35 bits de acuerdo a corporate 1000 hid

Químicas:

Sumergible en agua ip68	20 °c 20 horas 1 metro
Soluciones salinas	20 °c 50 horas 1 metro
Gasolina y petróleo	20 °c 50 horas 1 metro

Ácidos fórmicos y soda caustica	20 °c 50 horas 1 metro

Mecánicas:

Compresión axial	800 n 10 segundos
Compresión radial	500 n 10 segundos
Vibración	Iec 68.2.6
Shock	Iec 68.2.29

Térmicas:
Almacenamiento: -40 °c a 130 °c

4.3 Lector usb 125 khz proximity: .Estos lectores diseñados para ser fácilmente conectados a los puertos usb de los computadores, no necesitan procedimientos de instalación ya que se configuran en fábrica para trabajar automáticamente con Windows 2000, Windows xp, Windows vista, Ultima versión de Windows Liberada, Macintosh y Linux. Se autoabastece de energía que toma de los puertos USB.

Se autoabastece de energía que toma de los puertos usb. Están fabricados en plástico negro ppt o aluminio anodizado plateado.

Tabla4. Requisito para Lector USB

Temperatura de operación	-30 °c a 60 °c
Temperatura de almacenamiento	-40 °c a 85 °c
Rango de humedad de operación	5% a 95 % sin condensación
Frecuencia de transmisión	125 khz
Peso	204 gramos
Rango de lectura	O cm a 7,6 cm
Certificaciones	Fcc, united states; ce mark europe, C-tick, rohs

Posiciones de Led = 3
Rojo: activo
Verde: leyendo
Transparente: apagado

5. RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:

Para la recepción del elemento se procederá de la siguiente manera:

5.1. MUESTREO PARA CONDICIONES GENERALES:

De cada lote del Producto, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 5, sobre cada unidad de la muestra, se debe efectuar la inspección visual para verificar si estos cumplen con las condiciones generales, definidas en el presente documento.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6.5% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO2859-1.

Tabla 5. Plan de muestreo para evaluar condiciones generales.

Tamaño de Lote (Unidades)	Tamaño de la muestra (Unidades)	Numero de Aceptación	Numero de rechazo
51-90	2	0	1
91-150	3	0	1
151-280	5	1	2
281-500	8	2	3
501-1200	13	3	4
1201-3200	20	5	6
3201-10000	32	6	7
10001-35000	50	8	9
35000 o mas	80	10	11

5.1.1. Criterio de aceptación o rechazo para condiciones generales: Si el Número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación se acepta el lote; siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es mayor o igual al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote previamente devuelto o rechazado, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1, primera actualización.

6. ENSAYO Y/O PROTOCOLO TÉCNICO DE PRUEBA DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL INTELIGENTES.

El protocolo de pruebas realizado en este documento y ejecutado de manera práctica, será la guía procedimental estándar para la recepción de las placas de identificación policial inteligentes, en su aspecto tecnológico, donde se verificara el correcto funcionamiento de los elementos y su cumplimiento de las especificaciones básicas exigidas.

6.1 EJECUCIÓN DEL PROTOCOLO:

Este protocolo tiene una duración de 2 horas para su desarrollo y estará dividido en tres etapas las cuales se describen a continuación.

ANTES:

A. La muestra (Conformada por 10 Placas, y 01 lector) es entregada el mismo día de la prueba por el Proveedor, la cual se entregara en una caja con un rotulado que diga el nombre del Proveedor, fecha, número y objeto del proceso, un listado del contenido de la caja, la cual se sellara y firmara por parte del comité técnico asignado para la misma y el Proveedor, la cual será guardada en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano hasta el momento de realización de la prueba.

B. La prueba se realizará en forma individual.

C. La prueba estará compuesta durante su ejecución por un equipo:

- Ubicado en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano, en donde se ejecutarán prácticamente las pruebas y conformado por la presencia del siguiente personal: 01 funcionario o representante de la empresa, 01 supervisor o fiscal de la empresa, y el comité evaluador (el cual estará conformado por el Gerente Técnico del Proyecto y el Comité Técnico del Proyecto).

D. Luego se procederá abrir la caja sellada donde se encuentran las muestras y se comienza el conteo del tiempo asignado para dicha prueba.

DURANTE:

Teniendo en cuenta que el objeto adquirir es un solo elemento compuesto por diferentes materiales, se tendrá en cuenta como primer paso la ejecución e identificación de la prueba de la placa en su parte inteligente establecida en el presente escrito y luego la revisión correspondiente a lo establecido en el documento de la Ficha Técnica.

A. Se toma en las manos una de las placas de identificación policial inteligentes y se verifica el ESMALTE HOLOGRAFICO DE SEGURIDAD de la siguiente manera:

-Se verifica que cuando están colocadas sobre la vertical estas en su círculo central sobrepuesto y en el blasón sobrepuesto tienen el color verde oliva de la Policía Nacional. Una vez se giran 90 º las tres placas muestran que este color verde migra de verde oliva a violeta.

-Se verifica que en la parte posterior de la placa se encuentren inscritos e inalterables, El nombre del Fabricante, El País de Origen, Mes y año de fabricación, y Numero de patente.

-Se verifica que tenga el sello holográfico con el número de patente registrada y el código de barras.

-Se observa que los acabados no tengan rebabas, ni aristas que puedan dañar o lastimar a los portadores.

B. Se verifica de forma visual que la placa en su parte trasera tenga el Chip Rfid, el cual se encuentra recubierto de una resina epoxica para proteger el transmisor de los cambios bruscos del medio ambiente (cubierta protectora plástica).

C. Se verifica la existencia del Lector USB, comprobando su portabilidad en el puerto USB de un equipo de cómputo y se verifica que el Bombillo LED cambie de su estado transparente a rojo.

D. Se accede al software – Demo propuesto por la empresa (WinEiD), se pasa la placa de identificación por el lector a no más de 7,6 cm tanto de frente como de espaldas y se verifica que el Bombillo LED cambie de rojo a verde y emita un sonido indicando que se está leyendo el chip de placa.

E. Se accede nuevamente el software en la categoría de Administrador, se pasa la placa nuevamente por el lector y se abre la ventana de asignación de placa, de donde entonces se procede a escoger un agente cualquiera. Se le da asignar "OK". Luego se vuelve a pasar la placa por el lector y se verifica que la información mostrada en la pantalla sea efectivamente la del agente al que se le había asignado.

F. A fin de asegurar que el chip este permitiendo ser activado y desactivado normalmente, se genera un reporte de pérdida de esa placa específica, una vez hecho esto se pasa la placa por el lector nuevamente y se comprueba que el software emite una alarma de placa no valida.

G. Una vez realizado este procedimiento se repite la primera parte y se verifica que se pueda activar nuevamente.

DESPUÉS:

A. Se accede al software, específicamente a la carpeta de historial de placas y se comprueba que todas estas acciones realizadas durante la prueba quedaran registradas en el historial, con fecha y hora.

B. Se solicita al sistema que genere reportes de inventario de las placas activadas y asignadas, y que estos se puedan exportar a archivos planos.

C. Se revisa también que la información cambiada sea actualizada automáticamente en la base de datos Oracle de la Policía Nacional.

D. Una vez finalizada la prueba en su fase inteligente se procede a realizar la verificación según lo establecido en la Ficha Técnica y luego de dicha verificación se guardan las muestras nuevamente en la caja rotulada, siendo esta guardada en las instalaciones del Grupo de Identificación Policial de la Dirección de Talento Humano hasta su evaluación.

Subintendente **OSWALDO ANDRES MURCIA HURTADO**
Estructurador estudio previo

Intendente **FABIAN ERNESTO ALMANZA SABOGAL**
Jefe Grupo Identificación Policial DITAH (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

13) En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante - especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.

14) El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

15) SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC). - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

16) El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

17) El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.

Además, las actividades que se desarrollan en el complejo DIPON, como; servicios de mantenimiento entre otras, que deban planificarse y controlarse para el cumplimiento de la política ambiental y sus objetivos ambientales a través de los programas y controles operacionales, así como el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos que interactúan en el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la instalación policial.

La socialización del sistema de gestión ambiental, estará a cargo del supervisor del contrato, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato.

18) Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

19) Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No. 151 / DIRAF – PLANE de fecha 01/03/2023, suscrito por la señora Capitán YULI GÓMEZ TOVAR Analista de Planeación.